Bilbao, 9 y10 de noviembre de 2011

Los costes de los servicios relacionados con el agua

Francesc La-Roca

Agua: ¿mercancía o patrimonio?

Declaración de Dublín, 1992

Principio No. 4 El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico

En virtud de este principio, es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible. […]

Directiva Marco del Agua, 2000

Considerando 1

El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal.

¿Qué es un coste?

- Concepto dinámico
- Dependiente de instituciones definidoras de valor (mercado, normas,...)
- Expresión de valores sociales y de relaciones de poder (visibilidad, transferencia)
- Costes privados vs. costes sociales

Los costes en la DMA

- Costes financieros + ambientales y del recurso (no separables / objeto de debate)
- Principio de recuperación de costes
- Quien contamina (deteriora) paga
- Análisis coste-eficacia de las medidas

Dos contextos

- Recuperación
  - Costes monetizables ⇨ política de precios (Art. 9)
    ⇨ Vinculación uso – presión (PCP)

- Programa de medidas
  - Costes monetizables + costes no monetizables
    - Internalización / prevención
    - Medición biofísica
    - Expresión cualitativa

Dos momentos

- Cálculo o estimación (¿a cuanto asciende la factura?)
  - Consideración de todos los costes
  - Valoración adecuada (ej. rebaja del 6% en la amortización obras de regulación)
- Asignación (¿quién la paga?)
  - Aplicación del PCP (vs. socialización de costes)
  - Efectos distributivos de los sesgos de cálculo

Costes según MARM

Imputables y no imputables a los usuarios (p. 12)

No imputables: *Bien público / laminación de avenidas, protección y mejora del medio hídrico, regulación de los usos del agua, administración del agua en general* (p.22)

Se evita establecer la relación con el beneficiario o el causante del deterioro

Se elude la comparación de alternativas

La extracción de aguas subterráneas para el uso propio […] no se contempla como un servicio del agua (p. 16)

Se obvia la relación con el resto del ciclo hidrológico

El recibo del agua

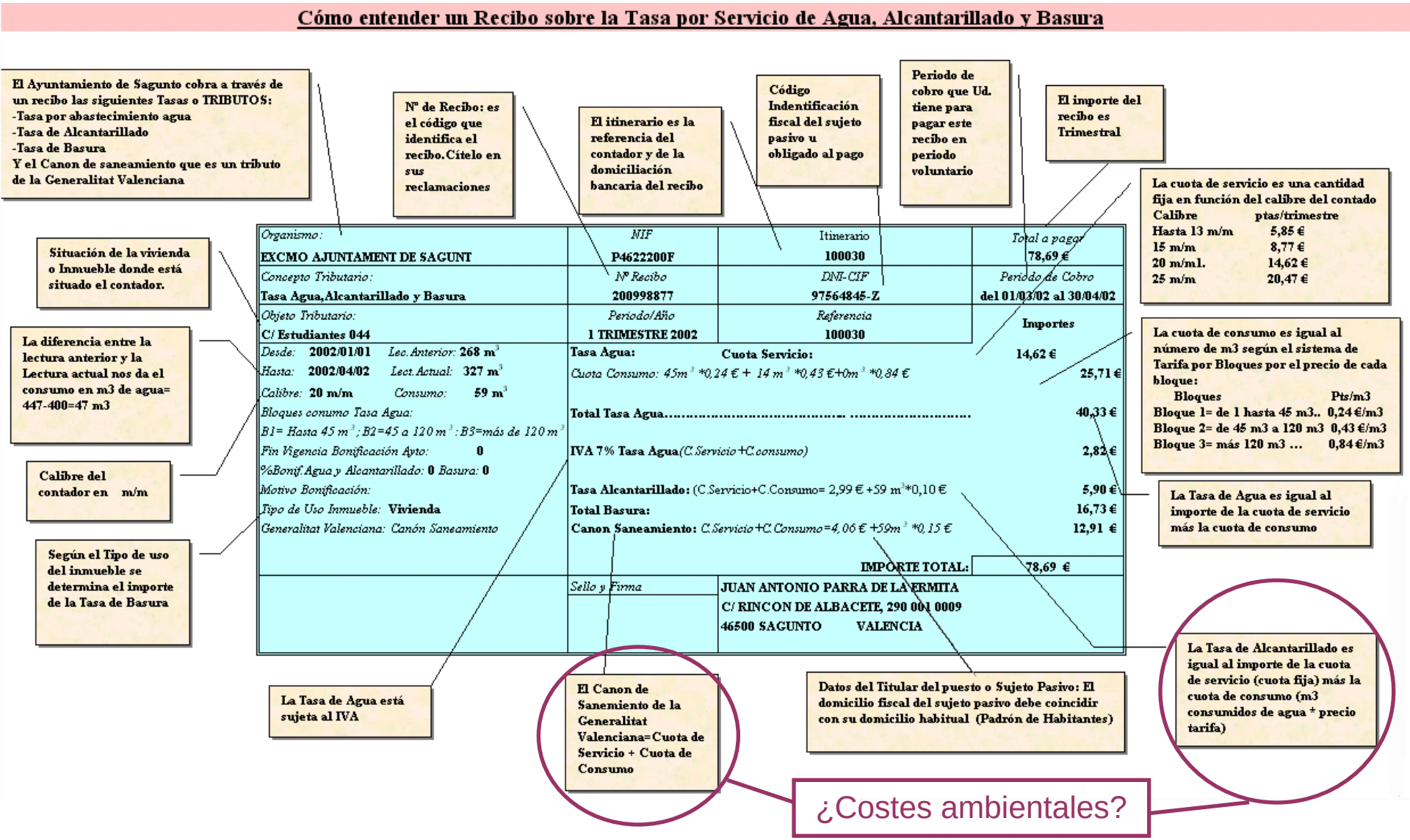

http://www.aytosagunto.es/repositorio/recibo_agua.htm

Guadalquivir

VOLUMEN DE AGUA SUMINISTRADO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR (2007)						
Servicios	Volumen Total Suministrado (hm³/año)	Volumen destinado a los diferentes usos (hm³/año)				
		Regadíos	Ganadería	Uso Doméstico e industrial conectado	Uso Industrial singular	Uso Energético
Total Servicios de Agua Urbano e industrial	**472,19**	--	--	**436,41**	**35,78**	--
Servicio urbano regulado	*351,31*	--	--	*326,58*	*24,72*	--
Servicio urbano subterránea y no regulado	*120,89*	--	--	*109,83*	*11,06*	--
Total Agua para Regadíos y Usos Agrarios	**3.329,49**	**3.324,26**	**5,24**	--	--	--
Servicios de Agua para Riego y Usos Agrarios (regulado)	*2.131,47*	*2.128,44*	**3,03**	--	--	--
Servicios de Agua para Riego y Usos Agrarios(subterránea, no regulado y reutilización)	*1.198,03*	*1.195,82*	**2,21**	--	--	--
Total Agua para Uso Energético	**30,92**	--	--	--	--	**30,92**
Servicios de Agua para Uso Energético (regulado)	*30,92*	--	--	--	--	*30,92*
Total Suministro de Agua en Alta	**3.832,69**	**3.324,26**	**5,24**	**436,41**	**35,781**	**30,92**
Total Regulado (todos los usos)	*2.513,70*	*2.128,44*	**3,03**	*326,58*	*24,72*	*30,92*
Total No regulado y Subterránea (todos los usos)	*1.318,99*	*1.195,82*	**2,21**	*109,83*	*11,06*	--

Uso industrial conectado a redes de abastecimiento urbano = 47,21 hm³ (10,8%)

Tabla 5. Volumen suministrado por servicios y usos del agua

Ratios

Coste total uso agrario [€] / volumen suministrado (regulado) agric. [m³] =
106 248 640 / 2 131 470 000 =
0.075 €/m3

Coste total uso urbano [€] / volumen suministrado (regulado) urb. [m³] =
= 403 113 300 / 351 310 000 =
1.147 €/m3

↑ Anejo 9; 18

→ Memoria; 292

COSTES SERVICIOS DE AGUA (Miles de €)				
USUARIOS	SUMINISTRO EN ALTA	SERVICIOS URBANOS	SERVICIOS PARA RIEGO	TOTAL
Uso Agrario	33.349,28		72.935,36	106.284,64
Uso Doméstico	23.225,31	379.887,98		403.113,30
Uso Industrial	7.618,40	93.052,13		100.670,52
TOTAL	**64.192,99**	**472.940,11**	**72.935,36**	**610.068,46**

Tabla 148. Coste de los servicios por usos del agua, importes en miles de euros

La del Guadalquivir es una demarcación con unas características particulares a nivel nacional, y especialmente a nivel europeo, no sólo por sus particularidades climáticas, orográficas y ambientales, sino también por su esquema de reparto de usos del agua. Ambas circunstancias condicionan directamente su problemática respecto a los objetivos de la DMA, y concretamente en el tema que nos ocupa, es decir, las alternativas de actuación disponibles para alcanzar los objetivos medioambientales.

Esta particularidad del Guadalquivir, que ofrece pocos grados de libertad en la elección de alternativas de actuación, hace que las medidas del programa de medidas vengan prácticamente definidas en muchos casos, y que las posibles alternativas de decisión que se presentan, puedan resolverse con el criterio de experto y sin necesidad de entrar en análisis más detallados.

Anejo10; 24

En teoría, las medidas se ordenan por orden creciente de índice coste-eficacia, seleccionándose las medidas de menor índice que resulten suficientes para alcanzar un valor del indicador que se trate, acorde con los objetivos ambientales fijados. No obstante, hay que señalar que en el presente análisis coste-eficacia no se ha seguido estrictamente la ordenación teórica, es decir, en orden creciente del índice coste-eficacia.

Esto es debido a las circunstancias actuales de la demarcación, donde existen modernizaciones de regadíos en curso, que han de ser consideradas. También se han antepuesto las medidas que afectan al abastecimiento urbano a otras que son más costeeficaces.

La razón es que, como se menciona en el documento ETI, es necesario que se apliquen, a fin de que un sector que resulta prioritario frente a todos los demás muestre su esfuerzo y sensibilidad ante la escasez del recurso hídrico y su solidaridad respecto a los demás usos.

Anejo 10; 25

Fecsa-Endesa. Central de Boí. Noguera de Tor (CHE)

Desembocadura del Júcar. Estany de Cullera (CHJ)

Referencias

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Documento para Consulta Pública. Memoria.* Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino - CHG

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Documento para Consulta Pública. Anejo nº 9 Recuperación de costes de los servicios del agua.* Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino - CHG

Declaración final de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente CIAMA, Dublín 1992

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino *Guía para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca. Anejo 9. Recuperación de costes* Borrador v.2.0, 29.01.2009

Francesc La-Roca

froca@uv.es

Exclusión / rivalidad

	Exclusión	No exclusión
Rivalidad	**Propiedad privada** (ajuar, productos electrónicos)	**Bienes comunes (de acceso libre)** (pesquerías, acuíferos)
	Bienes comunales de acceso restringido (bosques y pastos comunales)	
No rivalidad	**Bienes club** (TV de pago, clubs deportivos)	**Bienes públicos** (aire, clima, paisaje)